

Acta Ordinaria 34-2021. Acta treinta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del tres de junio de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 34-2021. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 34-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 26-2021 de fecha 6 de mayo de 2021. -----

El señor Rodolfo Méndez Mata se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 26-2021 de fecha 6 de mayo de 2021. -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 27-2021 y 28-2021 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

En seguimiento a la presentación de los informes trimestrales al Consejo, el Ing. Mario Rodríguez solicita la anuencia de los señores Miembros para poder iniciar con la presentación de los informes de las Gerencias Sustantivas, a partir del mes de julio. Lo anterior, debido a que se está trabajando en la estructura del informe escrito que se remitirá. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. -----

CAPÍTULO IV. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO III. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Desarrollos Constructivos Infocard S.A., por reajuste de precios supuestamente ocasionados durante la ejecución de la Contratación Directa No. 01-2016 denominada “Adquisición de 16 soluciones habitacionales de interés social para los afectados del Proyecto de Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3: Sección Intersección Pozuelo e Intersección Jardines del Recuerdo” tramitada por la Unidad Ejecutora PIV-1:

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-0597 de fecha 1 de junio de 2021, recibido el 2 de junio de 2021; suscrito por los señores Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo; Óscar Romero Aguilar, Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva y Kenneth Solano Carmona, de la Unidad Ejecutora PIV-1, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Desarrollos Constructivos Infocard S.A., por reajuste de precios supuestamente ocasionados durante la ejecución de la Contratación Directa No.

01-2016 denominada “Adquisición de 16 soluciones habitacionales de interés social para los afectados del Proyecto de Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3: Sección Intersección Pozuelo e Intersección Jardines del Recuerdo” tramitada por la Unidad Ejecutora PIV-1. -----

El señor Ministro sugiere girar instrucciones a la Administración para que de atención prioritaria al finiquito de este contrato con las responsabilidades que correspondan. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. a) Declarar sin lugar el reclamo administrativo formulado por la organización comercial denominada Desarrollos Constructivos Infocard S.A., cédula jurídica No. 3-101-248558, para que –en lo medular- se cancelen un reajuste de precios supuestamente ocasionados durante la ejecución de la Contratación Directa 01-2016 denominada “Adquisición de 16 soluciones habitacionales de interés social para los afectados del Proyecto de Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3: Sección Intersección Pozuelo e Intersección Jardines del Recuerdo” tramitada por la Unidad Ejecutora PIV-I. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 4. Instruir a la Administración para que dé atención prioritaria al finiquito del contrato con las responsabilidades que correspondan. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la Financiera Desyfin S.A., contra la Resolución No. RES-CA-0031-2016, con ocasión a la factura No. 0008 emitida por supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-13-2021-0803 de fecha 12 de mayo de 2021, recibido el 28 de mayo de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña

Barrios, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la Financiera Desyfin S.A., contra la Resolución No. RES-CA-0031-2016, con ocasión a la factura No. 0008, por concepto de trabajos que –afirma – fueron ejecutados en la Ruta Nacional 856. Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. a) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S.A., en contra de la Resolución RES-CA-0031-2016, con ocasión a la factura No. 0008, por concepto de trabajos que –afirma – fueron ejecutados en la Ruta Nacional 856. b) Se confirma la Resolución No. RES-CA-0031-2016 de las nueve horas del diez de marzo del dos mil dieciséis; aprobada por este Consejo de Administración mediante acuerdo único de la Sesión 1294-16 de fecha 09 de marzo de 2016, y notificada el 14 de marzo de 2016. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. RES-CA-0069-2020, dictada dentro del reclamo administrativo interpuesto para el pago de la factura No. 54-B a nombre de la empresa Constructora Ronda de Mijas S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”: Se conoce el oficio GAJ-12-21-894 de fecha 24 de mayo de 2021, recibido el 28 de mayo de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba Gómez y Marjorie Mejías Orozco, Gerente y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. RES-CA-0069-2020, dictada dentro del reclamo administrativo interpuesto para el pago de la factura No. 54-B a nombre de la empresa Constructora Ronda de Mijas S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Con base en los argumentos de hecho y derecho expuestos, declarar sin lugar la gestión de nulidad, así como el recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin contra la resolución número RES-CA-0069-2020 de las 09:00 horas del treinta de junio del año dos mil veinte, la cual se confirma en todos los extremos. b) La presente resolución carece de recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin S.A contra la resolución No. RES-CA-112-2020 dictada con ocasión del reclamo administrativo relacionado con la factura No. 3242 por trabajos supuestamente realizados en la Ruta Nacional No. 856:

Se conoce el oficio GAJ-10-21-701 de fecha 23 de abril de 2021, recibido el 28 de mayo de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Financiera Desyfin S.A contra la resolución No. RES-CA-112-2020 dictada con ocasión del reclamo administrativo relacionado con la factura No. 3242 por trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. a) Se declara sin lugar el recurso de reposición, así como el incidente de nulidad concomitante, ambos interpuestos por el Sr. Silvio Lacayo Beeche, en calidad de representante legal de Financiera Desyfin S.A., contra la resolución RES-CA-112-2020, de las once horas cuarenta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, con ocasión del reclamo administrativo por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, se confirma y mantiene incólume en todos sus

extremos lo dispuesto en ella. b) Téngase por agotada la vía administrativa.
Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. REGLAMENTO -----

ARTÍCULO VII. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría

Interna: Se retoma el oficio AUOF-01-2021-0176 de fecha 24 de mayo de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para aprobación el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. -----

Asimismo, se conoce el cuadro resumen enviado por la Auditoría Interna con ocasión de lo solicitado en una sesión anterior. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, remitido mediante el oficio AUOF-01-2021-0176 de fecha 24 de mayo de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VIII. Cronograma de actividades para la implementación de las

políticas sobre puentes: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0587 de fecha 26 de mayo de 2021, recibido el 31 de mayo de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción girada con el oficio ACA 1-21-173, remite el oficio DPPB-01-2021-022 del Programa de Intervención de Puentes, en el cual se adjunta el cronograma de actividades para la implementación de las políticas sobre puentes. -----

El director Luis Llach opina que el cronograma es demasiado superficial y simplista, las actividades son muy genéricas, no hay un tratamiento de cuáles son las actividades a identificar en el corto y largo plazo. Considera que debe ser trabajado un poco más. Por otra parte, señala que, en la comunicación de la correspondencia enviada por la Secretaría de Actas en días pasados, se remitió la nota PLI 01-2021- 0056 de fecha 24 de mayo de 2021, de la Dirección de Planificación Institucional y le preocupa lo que se señala ahí, en cuanto a que, ya había habido una reunión con la Inga. Andrea Soto y se habían hecho algunas

observaciones sobre las políticas propuestas, las cuales este Consejo aprobó sin conocer que no habían sido tomadas en cuenta esas observaciones. Por lo anterior, considera que antes de proceder con la elaboración o aprobación de un nuevo cronograma, es importante que sean retomadas esas observaciones con el fin que estas políticas, puedan ser conciliadas y ajustadas a las del Sector y con las existentes, que según entiende, hay en la Institución. -----

El Ing. Mario Rodríguez señala que precisamente en el momento que recibió la nota de Planificación, giró instrucciones al equipo de trabajo, para que trabajen con la Inga. Andrea Soto y en esa línea se está haciendo. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 9. Con ocasión de lo señalado por la Dirección de Planificación Institucional en el oficio PLI 01-2021- 0056 de fecha 24 de mayo de 2021 y dado que se están revisando las políticas sobre puentes aprobadas por este Consejo con las observaciones de dicha Dirección, se da a la Dirección Ejecutiva, un plazo de dos semanas, para recibir la nueva propuesta de las políticas aprobadas, de manera que sean consensuadas con las políticas existentes en el Conavi y en el MOPT. Asimismo, se devuelve el cronograma presentado con el oficio DIE-08-2021-0587 de fecha 26 de mayo de 2021, para que se ajuste a lo anterior y que sea más detallado en cuanto a su contenido y alcances. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de la señora Mayela Valerio Chaves: Se conoce la nota sin número de fecha 2 de junio de 2021, recibida en la misma fecha; suscrita por la señora Mayela Valerio Chaves, mediante la cual solicita la atención inmediata y solución definitiva al problema existente en la ruta nacional situada 100 metros al oeste del Banco de Costa Rica, en el distrito central de San Rafael de Heredia, debido a la saturación de aguas. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 10. Trasladar a la Dirección Ejecutiva la nota de fecha 2 de junio de 2021, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Luis Llach consulta por el estado del Puente Rafael Iglesias. Recuerda que, según lo conversado en una oportunidad, lo más urgente era proteger los cables de postensión que están al descubierto y les está entrando agua y ese trabajo estaba previsto hacerse por conservación. Por otra parte, había un criterio de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón, que señalaba que era importante hacer una evaluación para determinar si había pérdida en la sección de acero. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que se está trabajando en las dos líneas, a través del contrato con el TEC, se va hacer el análisis para ver si hay pérdida de sección de acero y qué vida útil le queda. Por otra parte, hay una imprevisibilidad que ya está adjudicada para tratar de hacer una radiografía de lo expuesto para poder medir las secciones de los cables y poder cubrirlos para darles protección y también se va hacer un trabajo en las juntas de expansión. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----